



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS

Avda. Vicente Trueba s/nº ♦ 39011 Santander ♦ Tfno: 942.33.83.22 ♦ Fax. 942.35.41.23



ANEXO I

FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS ASOCIACIÓN DE PEÑAS Y CLUBES DE BOLO PALMA

BASES DE COMPETICIÓN DE LA LIGA REGIONAL DE DIVISIÓN DE HONOR

Preámbulo.- Para todos los aspectos de la competición que no vengan reflejados en estas Bases serán de aplicación las Bases de Competición de las Ligas Regionales absolutas de la Federación Cántabra de Bolos y cuantas disposiciones y normativas apruebe su Asamblea General.

1.- La Federación Cántabra de Bolos organizará cada temporada la Liga Regional de División de Honor que será convocada antes del 30 de noviembre de cada año de forma que puedan conocerse con suficiente antelación los equipos participantes. Llegada esa fecha, los equipos que no se inscriban o renuncien serán sustituidos con el siguiente orden de preferencia:

- 1º) El 3º clasificado de 1ª Categoría en la temporada anterior
- 2º) El 13º clasificado en División de Honor
- 3º) El 4º clasificado en 1ª Categoría
- 4º) El 14º clasificado en División de Honor
- 5º) El 5º clasificado y siguientes de 1ª Categoría

2.- Para participar en la Liga Regional División de Honor es imprescindible, además de haberse ganado los derechos deportivos a través de la Liga Regional de 1ª Categoría, pertenecer a la Asociación de Peñas y Clubes de Bolos y estar al corriente de sus compromisos y obligaciones como miembro asociado.

3.- Pueden participar jugadores con licencia de primera, segunda, tercera categoría o Juveniles de la Federación Cántabra, o de otra Federación siempre que se haya tramitado la licencia individual en la misma y con autorización expresa por escrito, salvo convenio entre ambas federaciones.

4.- Ningún jugador puede simultanear su participación en dos equipos del mismo club y distinta liga o categoría salvo los juveniles, que podrán ser alineados en el equipo de superior categoría un máximo de seis partidos, y los seniors un máximo de tres, sin perder la posibilidad de continuar en el equipo de inferior categoría y sin que puedan intervenir en dos partidos en el mismo día. Superados esos topes no podrán ser alineados en el equipo de inferior categoría.

5.- Todos los equipos participantes deberán designar en el momento de la inscripción la bolera principal en la que va a disputar los partidos de las competiciones oficiales, así como la bolera cubierta que se utilizará como auxiliar en casos de climatología adversa u otras causas debidamente justificadas.

6.- Todas las boleras tendrán de tiro un mínimo de 19 metros y un birle mínimo de 11,67 metros tomado éste desde la línea imaginaria que pasa por el centro de las estacas de la fila del medio. Una vez comenzada la competición no se podrán modificar las dimensiones ni cambiar de bolera salvo autorización, debidamente justificada, de la Federación Cántabra de Bolos.

7.- El calendario de enfrentamientos en las distintas jornadas se realizará por sorteo público con al menos 50 días de antelación al comienzo de la Liga, estando los clubes obligados a comprobar fechas, horarios y posibles coincidencias a fin de comunicárselo a la F.C.B. para que se efectúen las oportunas rectificaciones a que hubiera lugar y elevarlo a definitivo para general conocimiento.

8.- La competición se desarrollará entre los meses de marzo y agosto, ambos inclusive, en función de la necesaria coordinación con otras competiciones oficiales organizadas por la Federación Cántabra.

9.- La F.C.B. y la APEBOL confeccionarán el calendario señalando como días adecuados para la celebración de los partidos los sábados por la tarde, los domingos y los días festivos en la Comunidad, pudiendo utilizarse otros días de labor, a partir de las 19,00 horas, cuando el calendario u otras circunstancias así lo requieran y siempre con el acuerdo de los clubes implicados.

10.- Los horarios de comienzo de los partidos serán fijados dentro de los siguientes márgenes, salvo acuerdo previo de los clubes implicados:

- Sábados: de 16,00 a 20,00 horas
- Domingos y Festivos: de 11,30 a 12,30 horas y de 16,00 a 20,00 h.
- Días laborables: de 19,00 a 20,00 horas

11.- Todos los encuentros de las dos últimas jornadas se disputarán en la misma fecha y con el mismo horario, pudiendo la F.C.B. autorizar algún cambio si dicho encuentro no influyera en la clasificación ni causara perjuicio a terceros.

12.- Con el fin de que los partidos de las dos últimas jornadas puedan celebrarse en igualdad de condiciones, la Comisión Técnica de la F.C.B. podrá modificar sobre la marcha el horario de comienzo de los encuentros estando para ello en contacto directo con los árbitros.

13.- Todas las boleras en las que se vaya a jugar algún partido de Liga de División de Honor deberán estar en condiciones de juego, al menos, con cuarenta minutos de antelación a la hora fijada para el comienzo del encuentro. Durante ese tiempo, tanto el equipo local como el visitante tendrán el derecho al uso de la bolera para efectuar sus entrenamientos previos, alternando las tiradas de los dos equipos (5 jugadores) en sus lanzamientos de tiro (dos bolas consecutivas por jugador) y de birle (dos bolas por jugador), o con otro sistema por acuerdo de los delegados de ambos clubes, reservando los últimos diez minutos para la preparación de la bolera.

14.- En las situaciones de cambio de jugador hay que comunicárselo al árbitro o al juez de mesa antes de que se señale la distancia de tiro. El jugador que entra en juego tendrá derecho al lanzamiento de 3 bolas desde el fleje. Si se señala el tiro sin haber tenido tiempo para comunicar el cambio, el árbitro pedirá al capitán de ese equipo que vuelva a señalar de nuevo el tiro cuando se haya comunicado el cambio.

15.- La relación de jugadores aptos para ser alineados (mínimo 3 y máximo 6) será notificada al juez de mesa por el delegado o capitán de cada equipo con diez minutos de antelación al comienzo del partido.

16.- Si a la hora del comienzo de un partido no se hubiera presentado el árbitro, asumirá las funciones el juez de mesa y si tampoco estuviera presente, realizará las funciones otro árbitro que estuviera presente y en último caso otra persona que ambos equipos consideren idónea, dejando previamente constancia por escrito de dicha designación.

17.- Todos los partidos deberán jugarse en la fecha señalada debiendo los clubes tener prevista la utilización de la bolera auxiliar cubierta si por razones climatológicas no pudiera disputarse el encuentro en su propia bolera.

18.- Los partidos de la 1ª vuelta que una vez comenzados sean interrumpidos por cualquier causa, pueden continuarse bien en otra fecha dentro de los diez días siguientes, o bien en la misma fecha en la bolera auxiliar, aun cuando no esté finalizado el chico ni hayan realizado el mismo número de tiradas siempre que ambas peñas estén de acuerdo. En la 2ª vuelta es obligatorio finalizar el partido en la fecha señalada cualquiera que sea la situación en la que se encuentre, dando por válidas todas las jugadas terminadas y sentadas en el acta.

19.- Con el fin de conseguir la máxima agilidad en la confección de las tablas clasificatorias de cada jornada para su inclusión en la página web de la F.C.B. y/o de la APEBOL, corresponde al juez de mesa comunicar el resultado del partido telefónicamente a la F.C.B. inmediatamente después de su finalización o suspensión. Para dicha comunicación la F.C.B. dispondrá de los medios necesarios que garanticen la cobertura de este servicio. El incumplimiento de esta norma conllevará las sanciones económicas que en cada momento se fijen, que se verán agravadas en caso de reincidencia.

20.- Todos los partidos serán disputados con bolos lo más iguales posibles, en torno a los 570 gramos de peso, previamente verificados y homologados por la F.C.B. A tal fin, la APEBOL proporcionará a los clubes un juego de bolos homologados que solamente se utilizarán en los partidos oficiales y que pueden llevar discretamente insertada la publicidad del patrocinador de los mismos.

21.- Los partidos se juegan a la distancia máxima de seis chicos, si bien se dará por finalizado el encuentro cuando uno de los equipos consiga ganar cuatro chicos, por lo que los resultados posibles serán: 4-0, 4-1, 4-2, 3-3, 2-4, 1-4 y 0-4.

22.- Para establecer las clasificaciones parciales o finales se tendrá en cuenta que se otorgarán dos puntos al equipo ganador del partido, un punto a cada equipo en caso de empate y cero puntos al equipo perdedor.

23.- Si al final de la competición hubiera dos equipos empatados a puntos, la clasificación entre ellos quedará establecida atendiendo a los siguientes criterios:

- a) El mayor número de puntos conseguidos en los partidos jugados entre los equipos empatados.
- b) La mayor diferencia entre los chicos a favor y los chicos en contra en los partidos jugados entre los equipos empatados.
- c) La mayor diferencia entre los chicos a favor y los chicos en contra en el total de partidos jugados.

d) Si aún persistiera el empate, se celebrará entre ellos un partido de desempate en la forma que determine el Comité de Competición.

24.- Cuando el número de equipos empatados a puntos sea mayor que 2, las anteriores normas se aplicarán con carácter eliminatorio por el orden establecido, de tal suerte que si la aplicación de la primera, o la segunda, o la tercera resolviese la situación de algún equipo, se comenzará de nuevo solamente entre los equipos que aún queden empatados, prescindiendo ya del equipo o equipos cuya clasificación haya quedado resuelta.

25.- Establecida la clasificación final descenderán a la Liga Regional de 1ª categoría los equipos clasificados en los puestos 13º y 14º, ascendiendo automáticamente a la División de Honor los dos primeros equipos clasificados en la Liga de 1ª categoría, siempre y cuando no tengan ya equipo del mismo club en la División de Honor. En ese caso las vacantes se ocuparán según lo dispuesto en el punto 1 de estas Bases.

26.- La incomparecencia de una peña a un partido sin causa debidamente justificada, a criterio del Comité de Competición, será sancionada:

- Con la pérdida del partido por 4-0 y la retirada de tres puntos en la clasificación general.
- Si el equipo se presentara en parte, pero no con los tres jugadores que como mínimo exige el Reglamento, se le dará el partido perdido por 4-0 pero no se le desquitarán puntos de la clasificación.
- En caso de reincidencia en cualquiera de los dos casos anteriores, la segunda incomparecencia será sancionada con la retirada de la competición y el descenso de dos categorías.

27.- Si por voluntad propia o por decisión del Comité de Competición se produjera la retirada de un equipo sin finalizar la competición, para establecer la clasificación general se anularán los resultados de todos los partidos disputados contra ese equipo.

28.- Al finalizar la liga la APEBOL entregará trofeo a los tres equipos mejor clasificados en un acto expresamente organizado a tal fin o en otro organizado por la Federación Cantábrica de Bolos.

29.- Finalizada la competición y establecida la clasificación final, los ocho equipos mejor clasificados disputarán al k.o. y a un solo partido el Torneo Cantabria Deporte patrocinado por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria. Los enfrentamientos vendrán establecidos siempre por la propia clasificación (1º contra 8º, 2º contra 7º, 3º contra 6º y 4º contra 5º).

30.- Todos los partidos de la División de Honor y de aquellas otras competiciones oficiales en las que intervengan equipos de la APEBOL contarán con un árbitro principal y otro auxiliar que ejercerá las funciones de juez de mesa o anotador. Las peñas que actúen como locales pagarán al árbitro al finalizar cada partido la cantidad que cada temporada apruebe la Asamblea General. El anotador será pagado por la Federación Cantábrica de Bolos en base al Convenio de Colaboración firmado entre la misma y la APEBOL.

31.- Serán funciones de los jueces de mesa o anotadores: la cumplimentación del acta y cuantos informes se deriven del partido, que hará llegar a la Federación Cántabra de Bolos en el menor plazo de tiempo posible; el control de los cambios de jugadores; la comunicación inmediata del resultado final o de la suspensión del partido a la Federación; y la función arbitral en ausencia del árbitro titular o en caso de lesión o indisposición de éste en algún momento del partido. Además, podrá ser consultado por el árbitro sobre situaciones propias del desarrollo del juego, recayendo siempre sobre el árbitro principal la decisión final.

32.- Los armadores, en la medida de lo posible se recomienda sean dos y que vayan debidamente uniformados, serán retribuidos por el equipo local. La APEBOL podrá facilitar la uniformidad de los armadores con la publicidad de algún patrocinador.

Santander, a 29 de octubre de 2013

Por la F. C. DE BOLOS
Fdo: Fernando Diestro Gómez Fdo: Alfredo Domingo Manjón
(Presidente)

Por la APEBOL
(Presidente)